

- ¡Los accidentes pasan! Cuando le suceden a su hijo(a), alguien debe pagar los gastos.
- A continuación, los planes sobre póliza de seguro sobre accidente para ayudar a cubrir a su hijo(a) ya sea las 24 horas del día (plan de 24 horas) o durante su estancia en la escuela (plan de período escolar).
- Estos planes proveen beneficios para ayudar a cumplir el costo del gasto médico y del hospital.
- Si usted tiene otra póliza de seguro, estos planes pueden ayudarle a compensar los deducibles y el seguro compartido para esos planes.
- Si no tiene póliza de seguro, estos planes le proveerán una cobertura básica.
- Cualquier beneficio pagadero por la Póliza como resultado de servicio médico, quirúrgico, dental, hospital o enfermería se pagarán directamente al hospital o a la persona que rinda dicho servicio, a menos que se compruebe el pago de dicho servicio por completo.

24 horas	PERÍODO ESCOLAR	DATOS IMPORTANTES DE PROTECCIÓN
✓	✓	Se hace efectiva la fecha en que el pago Premium se recibió por <i>Guarantee Treat Life Insurance</i> (GLT) o su representante (pero no previo a la apertura del día de clases). Los estudiantes participan en la práctica preescolar o juegan en los deportes inter-escolares: los deportes autorizados por la Asociación atlética de la secundaria se cubrirán a la fecha del pago de la prima actual pero sólo cuando se comprometan en la práctica actual y sesiones de juego. Otros aspectos de cobertura no iniciarán antes del primer día de la temporada escolar regular.
✓	✓	Provee cobertura durante las horas que la escuela está en temporada regular.
✓	✓	Provee protección 24 horas al día
✓	✓	Provee cobertura durante el tiempo necesario para trasladarse entre el hogar del asegurado y el inicio o final de las temporadas escolares regulares.
✓	✓	Provee cobertura durante la participación (o asistencia) en actividades organizadas, auspiciadas y supervisadas por la escuela. La cobertura también se provee por trasladarse directamente hacia y desde dichas actividades en un vehículo designado proveído por la escuela.
	✓	La cobertura expira al cierre del término escolar regular. (La cobertura se ampliará mientras asistan a clases académicas para obtener crédito en el verano, cuando las sesiones del salón de clase sean exclusivamente auspiciadas y solo supervisadas por la escuela; sin embargo, no habrá cobertura por trasladarse hacia y desde las clases).
✓		La cobertura continúa sin interrupción todo el verano hasta que se reanuden las clases del próximo término.

La cobertura opcional por accidente en fútbol americano empieza en la fecha del recibo de la prima por GTL, sus representantes o funcionarios escolares, pero no antes a la primera fecha oficial de práctica; y continúa hasta la fecha del último juego oficial de la temporada actual, inclusive la eliminatoria.

Para presentar un reclamo: Reportar accidentes al funcionario escolar. Los formularios simples estarán disponibles en la oficina del director (durante el período de vacaciones comuníquese con los administradores del plan). El administrador del plan debe recibir el comprobante completo de la pérdida y las facturas acumuladas dentro de los 90 días.

COBERTURA DE ACCIDENTE 24 HORAS AL DÍA

24 horas al día de protección por cada accidente cubierto

Ayuda a proteger a su hijo(a) por todo el año escolar y se amplía **en el transcurso del verano**, justo hasta el día que inician las clases.

La cobertura de su hijo(a) es buena **A NIVEL MUNDIAL, 24 HORAS AL DÍA**. Esto incluye accidentes cubiertos:

- ✍ En casa ✍ En el juego ✍ En la escuela ✍ En vacaciones ✍ Exploración, campamento, etc. ✍ Durante un viaje cubierto
- ✍ Durante su participación en deportes, excepto aquellos específicamente excluidos o por los cuales no se ofrece cobertura opcional.*

***Ver las OPCIONES disponibles para la cobertura opcional sobre deportes, si corresponde:**

COBERTURA DE ACCIDENTE EN HORARIO ESCOLAR

Ayuda a proteger a su hijo(a) durante su asistencia en temporadas escolares regulares. Incluye cobertura durante el recorrido directamente hacia y desde su residencia para asistir a temporadas escolares regulares por el tiempo necesario del recorrido. El tiempo del recorrido en el autobús escolar se extiende por cualquier tiempo adicional necesario. Además, se provee cobertura durante la participación (o asistencia) en actividades cubiertas exclusivamente organizadas, auspiciadas o únicamente supervisadas por la escuela y empleados escolares, incluyendo el recorrido directamente hacia y desde la actividad en un vehículo designado, proporcionado por la escuela y supervisado únicamente por los empleados escolares. Para los deportes inter-escolares podría ser necesaria la cobertura opcional. Vea OPCIONES para la cobertura deportiva opcional disponible, si corresponde.

Los productos de la póliza de seguro sobre accidente *Group Blanket* se emiten en forma de series GP-2020 o GP-1200 por *Guarantee Trust Life Insurance Company, Glenview, IL*. Estos productos y sus características son sujetas a la disponibilidad estatal y puede variar por estado. Pueden aplicarse ciertas exclusiones y limitaciones. Las disposiciones exactas que rigen la póliza de seguro están contenidas en la Póliza entregada al titular de la póliza y ciertas disposiciones pueden administrarse para cumplir con los requisitos del estado. La Póliza controlará en caso de conflicto entre la Póliza y este folleto. Para obtener detalles completos de la cobertura, por favor comuníquese con el agente que administra el programa.

COBERTURA DE ACCIDENTE 24 HORAS AL DÍA 2019-2020

¿Qué cubre? Hasta \$25,000.00 según lo descrito bajo la cobertura y beneficios para:

- ACCIDENTES OCURRIDOS CUANDO LA COBERTURA ESTÉ EN VIGOR
- PÉRDIDA POR LESIÓN ACCIDENTAL DEL CUERPO RESULTANTE DIRECTA E INDEPENDIENTEMENTE DE TODAS LAS DEMÁS CAUSAS
- COBERTURA DE GASTO MÉDICO QUE COMIENZA EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DEL ACCIDENTE Y SE HA SUFRIDO DENTRO DE LAS 52 SEMANAS DEL ACCIDENTE

Lesión significa lesión corporal debido a un accidente que resulte directa e independientemente de enfermedad, dolencia física o cualquier otra causa; única, directa e independientemente de todas las demás causas, resulte en gastos médicos; ocurra después de la fecha en vigencia de la cobertura del asegurado según la Póliza; y mientras la póliza esté en vigor. Todas las lesiones sufridas en un accidente, incluidas todas las condiciones relacionadas y los síntomas recurrentes de estas lesiones, se consideran una sola lesión.

LOS BENEFICIOS SON PAGADOS HASTA LA CANTIDAD EN DÓLARES QUE SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN

BENEFICIOS POR LESIÓN		PLAN ESTÁNDAR	PLAN DELUXE	BENEFICIOS POR LESIÓN		PLAN ESTÁNDAR	PLAN DELUXE
SERVICIOS DE HOSPITAL	Habitación y alimento, cuidado general de enfermería, por día	\$200	\$600	SERVICIOS DE AMBULANCIA	Limitado a un máximo de	\$100	\$400
SERVICIOS DIVERSOS DE HOSPITAL	Límite a un máximo de	\$1,500	\$3,000	PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN A PACIENTE EXTERNO	Fractura o dislocación Sin fractura o dislocación Imagen de resonancia magnética, tomografía Incluido las radiografías e interpretación	\$200 \$50 \$200	\$500 \$150 \$500
CUIDADO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	Límite a un máximo de	\$200	\$400	TRATAMIENTO DENTAL	Tratamiento por lesión a sonido, dientes naturales, por diente	\$200	\$600
CUOTAS MÉDICAS POR CIRUGÍA	Conforme con el horario quirúrgico usando:	\$75 por valor unitario	\$200 por valor unitario	LESIONES POR ACCIDENTES EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS	Limitado a un máximo de	\$5,000	\$5,000
SERVICIO DE CIRUJANO ASISTENTE	Porcentaje de la asignación de horario quirúrgico	20%	20%	OTROS BENEFICIOS	MUERTE ACCIDENTAL	\$5,000	
SERVICIOS DE ANESTESIA	Porcentaje de la asignación de horario quirúrgico	20%	20%		DESMEMBRAMIENTO	\$1,000	
VISITAS MÉDICAS No quirúrgicas	Primera visita Visitas subsecuentes La terapia física está limitada a 5 visitas	\$25 \$15	\$60 \$50		Solo uno: Pérdida de una mano, un pie, visión completa de un ojo o audición en un oído	\$10,000	
APARATOS ORTOPÉDICOS	Proveídos por el hospital, limitado a un máximo de	\$100	\$200		Doble: Pérdida de ambas manos, ambos pies, visión de ambos ojos, audición en ambos oídos o pérdida del habla		

EXCLUSIONES – LA PÓLIZA NO PROVEE ESTOS BENEFICIOS PARA:

1) Los tratamientos, servicios y productos lo cuales no sean médicamente necesarios; no estén prescritos por el médico como necesarios para tratar una lesión; son de naturaleza experimental/de investigación; se reciben sin costo u obligación legal para pagar; se reciben de personas empleadas o retenidas por el titular de la póliza o cualquier miembro de la familia, a menos que se especifique lo contrario; o no se mencionen específicamente como cargos cubiertos en la póliza. 2) Lesión auto infligida intencionalmente. 3) Lesión por actos de guerra, ya sea declarada o no. 4) Lesión recibida mientras viajaba o volaba por aire, excepto como pasajero que paga la tarifa de una aerolínea comercial de programación regular. 5) Lesión cubierta por la Ley de compensación al trabajador o enfermedad profesional. 6) Tratamiento por enfermedad, padecimiento o infecciones, excepto infecciones que resulten de una lesión accidental o infecciones que resulten de una ingestión accidental, involuntaria o sin intención de una sustancia contaminada. 7) Volver a lesionarse o complicaciones de una lesión sufrida antes de la fecha efectiva de la póliza. 8) Hernia, cualquier tipo, excepto si resulta directamente de una lesión accidental mientras esté cubierto bajo la póliza. 9) Lesión sufrida en pelea o disputa, excepto como una víctima inocente. 10) Lesión sufrida cuando participa voluntariamente en un desorden o conmoción o disturbio civil de cualquier tipo. 11) Suicidio o intento de suicidio. 12) Tratamiento por enfermedad o padecimiento en cualquier forma. 13) Pérdida que resulte del uso de cualquier droga o sustancia clasificada como narcótico, psicofármaco, psicodélico, alucinógeno o que tenga una clasificación o efecto similar, a menos que esté prescrita por un médico. 14) Lesión sufrida esquiando o participando en rodeo. 15) Lesión sufrida mientras opera, durante la operación, al subirse en o sobre, subir o bajar de cualquier vehículo/máquina motorizada recreativa de dos, tres o cuatro llantas, moto nieve o vehículo todo terreno. 16) Lesión sufrida durante la participación en o practicando fútbol juvenil en 9^{no}-12^{vo} grado, incluido el viaje, a menos que se haya comprado una cobertura opcional. 17) Cirugía cosmética o plástica, excepto para cirugía reconstructiva en una parte lesionada del cuerpo. 18) Tratamiento en cualquier administración veterana u hospital federal, excepto si existe una obligación legal a pagar. 19) Pérdida como resultado de estar intoxicado legalmente o bajo la influencia del alcohol según las leyes del estado en el cual ocurra la lesión. 20) Tratamiento para la disfunción de la articulación temporomandibular y relacionado al dolor miofascial. 21) Lesión sufrida mientras cometa o intente cometer un delito o durante su participación a una actividad ilegal.

DISPOSICIÓN DE EXCESO: Todos los cargos cubiertos por más de \$100 se considerarán para el pago en exceso si cualquier otra póliza o plan vigente o cobrable cubra a la persona asegurada. GTL pagará los primeros \$100 en cargos cubiertos independientemente de otra póliza de seguro.

Suscrito por: **GUARANTEE TRUST LIFE INSURANCE COMPANY (GTL)**, 1275 Milwaukee Avenue, Glenview, Illinois 60025
Administrado por: **FIRST AGENCY**, 5071 West H Avenue, Kalamazoo, Michigan 49009-8501 (269) 381-6630

